

SESIÓN ORDINARIA Nro. 237-2014

Ciudad de Curridabat, a las diecinueve horas del jueves trece de noviembre de dos mil catorce, en el Salón de Sesiones “**José Figueres Ferrer**”, inicia la Sesión Ordinaria número doscientos treinta y siete – dos mil catorce, del Concejo de Curridabat, período dos mil diez – dos mil dieciséis, con la asistencia siguiente:

REGIDORES PROPIETARIOS: Guillermo Alberto Morales Rodríguez, quien preside; Dennis García Camacho, María Eugenia Garita Núñez, Allison Ivette Henry Smith, Ana Isabel Madrigal Sandí, José Antonio Solano Saborío y Olga Marta Mora Monge.

REGIDORES SUPLENTE: Roy Barquero Delgado, Dulce María Salazar Cascante, Juan Rafael Guevara Espinoza, Maritzabeth Arguedas Calderón, Esteban Tormo Fonseca y Alejandro Li Glau.

Por la Sindicatura: **Distrito Centro:** Ana Lucía Ferrero Mata, **Propietaria.** **Distrito Granadilla:** Virgilio Cordero Ortiz, **Propietario.** **Distrito Sánchez:** Carmen Eugenia Madrigal Faith, **Propietaria.** **Distrito Tirrases:** Julio Omar Quirós Porras, **Propietario.** Dunia Montes Álvarez, **Suplente.**

Asesora Legal de la Presidencia, Vicepresidencia y Fracciones del Concejo: Licda. Alba Iris Ortiz Recio. **Secretario del Concejo:** Allan Sevilla Mora.-

CAPÍTULO 1º.- REVISIÓN Y APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES.-

ARTÍCULO ÚNICO: REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA Nro. 236-2014.-

Se somete a revisión el acta de la sesión ordinaria Nro. 236-2014, del 6 de noviembre de 2014, momento en el cual, se permiten los Regidores Olga Marta Mora Monge, José Antonio Solano Saborío y Madrigal Sandí (en lo que corresponde), agregar el siguiente razonamiento de voto negativo, al acuerdo Nro. 24, que se consigna en el artículo 4º, capítulo 5º, que es la aprobación de la moción promovida por la Alcaldía Municipal, para la firma de un convenio de cooperación y trabajo conjunto con el Colegio Técnico Profesional Uladislao Gámez Solano.

Razonamiento de voto negativo, Mora Monge, Solano Saborío y Madrigal Sandí: “Con base en la facultad de la legislación pública vigente y el marco jurídico municipal, hacemos uso de nuestro derecho de salvar el voto razonadamente, ante la propuesta MOCIÓN CONVENIO CON COLEGIO TÉCNICO PROFESIONAL ULADISLAO GÁMEZ SOLANO.-, incluida en el capítulo 5to del orden del día de la Sesión Ordinaria Nro. 236-2014, del pasado jueves 6 de noviembre 2014; con base en las siguientes razones:

DE OPORTUNIDAD, POR EL FONDO:

1. Qué creemos que el asunto propuesto en cuanto a la ayuda al CTP ULADISLAO GÁMEZ SOLANO es **INSUFICIENTE, por cuanto por la NECESIDAD DE VIGILANCIA a nuestro criterio es de las 24 horas del día, y no sólo 12 horas nocturnas, como reza la propuesta votada,** lo que socaba la seguridad de los estudiantes a la hora en que ingresan y salen del Centro

Educativo objeto de la propuesta. Sentimos que equivocadamente se evitó la posibilidad de esta consideración, por parte de la fracción de Curridabat Siglo XXI y la Alcaldía.

2. Que de forma precipitada e injustificada, se mezclan asuntos que no tienen que ver con la necesidad INMEDIATA DE RESOLUCIÓN, sea la urgencia del tema de seguridad, como lo es el caso del CONVENIO DE LA COMETA, por lo que según correspondencia copiada a este Concejo por la Alcaldía para con la UNIVERSIDAD CATÓLICA, se está a la espera de una resolución final entre las partes, que puede provocar confusión y disimular posibles anomalías.

DE FORMA Y LEGALIDAD:

1. El artículo 44 del Código Municipal (Ley 7794), establece que *“Los acuerdos se tomarán previo dictamen de una Comisión y deliberación subsiguiente”*, siendo que su dispensa de trámite de comisión es una excepción y no una regla, de MANERA JUSTIFICADA por alguna urgencia. Diversa y profusa jurisprudencia y dictámenes de la Procuraduría y la Contraloría, coinciden en señalar que no debe abusarse de esta figura de excepción y no de práctica común.
2. Así mismo, el artículo 33 del vigente REGLAMENTO DE ORDEN DIRECCIÓN Y DEBATES, señala: *“Cuando se presente una moción con dispensa de trámite de comisión, sólo podrá hacer uso de la palabra, para argumentar sobre la **solicitud de dispensa de dicho trámite**, el regidor proponente, durante un período máximo de cinco minutos. Acto seguido, la Presidencia someterá a votación dicha dispensa, la que requerirá para su aprobación de mayoría calificada.”*, por lo que se infiere taxativamente que la solicitud de la dispensa, es una moción de orden en sí misma, que debe ser defendida por el proponente de la dispensa, para demostrar la supuesta urgencia de votar por el fondo la moción, sin el respectivo trámite y subsecuente dictamen de la comisión pertinente; y no como displicentemente ha sido la costumbre de la presidencia de este cuerpo colegiado, de someter simultáneamente *“la dispensa, fondo y firmeza”* en un solo acto de votación, por cuanto esto promueve el desorden, errores de procedimiento y la confusión, como le sucedió a la compañera Ana Madrigal Sandí, en esta votación.”

19:06 ACUERDO Nro. 1.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- APROBACIÓN ACTA SESIÓN ORDINARIA Nro. 236-2014.- A las diecinueve horas seis minutos del trece de noviembre de dos mil catorce.- Por votación de cuatro a tres, se da por aprobada el acta de la sesión ordinaria Nro. 236-2014.

Votos afirmativos: Morales Rodríguez, García Camacho, Garita Núñez y Henry Smith. **Votos negativos:** Madrigal Sandí, Solano Saborío y Mora Monge.

CAPÍTULO 2º.- INFORMES.-

ARTÍCULO 1º.- AUDITORÍA INTERNA: PLAN DE TRABAJO 2015.-

Se tiene por recibido el Plan de Trabajo 2015 de la Auditoría Interna, enviado mediante oficio AIMC 111-2014.

ARTÍCULO 2º.- DIRECCIÓN DE SERVICIOS AMBIENTALES: OFICIO DSAMC 836-11-2014 SOBRE CAPACIDAD MUNICIPAL PARA ASUMIR SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS RECICLABLES.-

Se recibe oficio DSAMC 836-11-2014 de la Dirección de Servicios Ambientales, en que se contesta solicitud de este Concejo, acerca de la capacidad municipal para asumir el servicio de recolección de residuos reciclables.

El documento es trasladado a las comisiones de Asuntos Ambientales y de Hacienda y Presupuesto.

ARTÍCULO 3º.- DIRECCIÓN DE SERVICIOS AMBIENTALES: OFICIO SOBRE CASO RECOLECCIÓN DE DESECHOS EN CALLE “LA PENCA”, GRANADILLA.-

Atendiendo solicitud de la Comisión de Obras Públicas, se recibe de la Dirección de Servicios Ambientales, copia del oficio sin número cursado por el señor Jorge Madrigal Rodríguez, Técnico Coordinador Municipal del área de Recolección de Desechos Sólidos, al Lic. Oscar Cordero Calderón, Director de Fiscalía Tributaria, referente a la situación del servicio en calle La Penca, Granadilla.

Este documento es trasladado la Comisión de Obras Públicas para lo que corresponda.

ARTÍCULO 3º.- OFICIO DFMC 092-11-2014 DE LA DIRECCIÓN FINANCIERA SOBRE PRESUPUESTO ORDINARIO 2015 DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN.-

Se da por recibido el oficio DFMC 092-11-2014 de la Dirección Financiera, donde se comunica que, “de efectuar el análisis del documento de Presupuesto Ordinario 2015 del Comité Cantonal de Deportes y Recreación, debido a las inconsistencias detectadas le informo que dicho documento no puede ser aprobado por el Concejo Municipal, sino hasta que sea corregido lo indicado en los puntos N° 8, 10, 13, 16, 17 y 20 del resumen adjunto.”

Visto lo anteriormente comunicado, hágase llegar copia al Comité Cantonal de Deportes y Recreación, para lo pertinente.

ARTÍCULO 4º.- PRIMER INFORME MENSUAL DE LA COMISIÓN DE FESTEJOS POPULARES 2014-2015.-

Se acusa recibo del primer informe mensual enviado por la Comisión de Festejos Populares 2014 – 2015 para conocimiento de este Concejo.

CAPÍTULO 3º.- CORRESPONDENCIA.-

ARTÍCULO ÚNICO: ANOTACIONES, TRASLADOS Y TRÁMITES.-

1. **10852.- ASAMBLEA LEGISLATIVA.-** Oficio CG 448-2014 en que se somete a consulta el proyecto de “LEY DE INVERSIONES PÚBLICAS”, expediente 19.331. **Para su estudio y recomendación, se traslada a la Comisión de Asuntos Jurídicos.**
2. **10821.- ASAMBLEA LEGISLATIVA.-** Oficio CG 407-2014 en que se somete a consulta el proyecto de “LEY PARA IMPULSAR LA VENTA DE SERVICIOS, BIENES COMERCIALIZABLES Y ARRENDAMIENTO DE BIENES POR PARTE DE LAS ASOCIACIONES PARA EL DESARROLLO DE LAS COMUNIDADES, A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, MEDIANTE LA REFORMA A VARIAS LEYES”, expediente 19.325. **Para su estudio y recomendación, se traslada a la Comisión de Asuntos Jurídicos.**
3. **10853.- ASAMBLEA LEGISLATIVA.-** Oficio CPEM 201-2014 en el que se somete a consulta el proyecto de Ley de “Reforma al artículo 10 de la Ley Nro. 8173, Ley General de Concejos Municipales de Distrito, del 7 de diciembre de 2001,” expediente 19.300. **Para su estudio y recomendación, se traslada a la Comisión de Asuntos Jurídicos.**
4. **10836.- ASOCIACIÓN NACIONAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS.-** Oficio SG 13-17-0882-14 en el cual comunican haber observado que no fueron atendidas algunas objeciones al Reglamento Autónomo de Servicios, por considerar que riñen con la Convención Colectiva, como es el caso de los horarios, que mientras no se hayan ventilado las denuncias existentes y litigios presentados por varios trabajadores municipales, en razón de la variación horaria, no es conveniente variarlos vía reglamento. **Para su estudio y recomendación, se traslada a la Comisión de Asuntos Jurídicos.**

CAPÍTULO 4º.- ASUNTOS VARIOS.-

ARTÍCULO ÚNICO: COMENTARIOS.-

1. **Voto razonado:** Solicita el Regidor José Antonio Solano Saborío, se transcriba junto al acuerdo Nro. 24, que se consigna en el artículo 4º, capítulo 5º, del acta de la sesión ordinaria Nro. 236-2014, del 6 de noviembre de 2014, el razonamiento de voto negativo hecho público hoy por los ediles Mora Monge, Solano Saborío y Madrigal Sandí.

Al no haber más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las diecinueve horas con veinticinco minutos.

GUILLERMO ALBERTO MORALES RODRÍGUEZ
PRESIDENTE

ALLAN SEVILLA MORA
SECRETARIO